

ANEXO 1

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(Hoja membretada de la empresa)

_____ POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO EXPRESO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PERMUTA DEL PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO POR PAPEL NUEVO RECICLADO NO. _____, POR MI PROPIO DERECHO (EN REPRESENTACIÓN DE _____) Y PARA ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

EL LICITANTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 2
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

_____ (nombre del apoderado o representante legal indicado en este formato) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: _____ (nombre de la empresa) _____, en la presente Licitación Pública Nacional para la Permuta del Papel y Cartón de Desecho por Papel Nuevo Reciclado No _____ (número de licitación) _____,

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Domicilio para Recibir Notificaciones		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Número de empleados		
Tamaño de la Empresa	Sector de la Empresa	
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y Número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas y/o socios		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:	Concepto de la Modificación	
Número de la Escritura Pública en la que consta la reforma del acta constitutiva		
Fecha		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá las propuestas	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública No.	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original del apoderado o representante legal manifestado en este formato)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 3

ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA

**DIRECTOR TÉCNICO
CONALITEG.
P R E S E N T E**

Me refiero a su convocatoria de fecha _____ para participar en la Licitación Pública Nacional para la Permuta del Papel y Cartón de Desecho por Papel Nuevo Reciclado No. _____ sobre el particular y con la debida presentación de la empresa: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la recolección de la merma (papel y cartón de desecho) que se deriva de la producción de libros de la Conaliteg y de las donaciones recibidas para que sea permutado por papel nuevo reciclado objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en la citada convocatoria.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de esta licitación propuesta por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos ha sido revisado por el personal técnico y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que se rijan las operaciones comerciales entre la Comisión y mi representada. Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la licitación de referencia, mi representante personal ante la Comisión es el Sr. _____ y señalo como domicilio para tal objeto, el No. _____ de la calle _____ en la Col. _____, C.P. _____ Teléfono _____ Fax _____.

Ciudad de _____ a ____ de _____ de 2017.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica del licitante)

ANEXO 4

RECOLECCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO

El licitante adjudicado deberá entregar escrito en donde se comprometa a cumplir las características descritas del presente anexo.

1.1 El licitante adjudicado llevará a cabo la recolección de materiales en los domicilios que a petición previa y expresa emita la Conaliteg vía oficio o medios electrónicos.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar en tiempo y forma los transportes y materiales de apoyo, adecuados para efectuar las recolecciones.

El licitante adjudicado informará la fecha en se realizaran las recolecciones.

El licitante adjudicado informará a la Conaliteg de manera semanal las cantidades y las fechas en las cuales se efectuaron las recolecciones.

1.2 El volumen esperado por cada recolección es de un mínimo de 1.5 toneladas.

Los gastos de embalaje, derivados de las recolecciones provenientes de servicios de impresión en pacas de 500 kg., correrán a cargo del impresor.

1.3 El licitante adjudicado se obliga a pagar los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar la recolección.

1.4 El personal designado por el licitante adjudicado deberá verificar que el material cumpla con las características descritas en el **Anexo 5**

1.5 El personal designado por el licitante adjudicado deberá con antelación, verificar que el material cumpla con las características descritas en el **Anexo 6**

1.6 El personal designado por el licitante adjudicado para las recolecciones deberá presentar al responsable de la entrega un comprobante impreso en báscula pública en el que conste el peso sin carga del transporte.

1.7 Una vez efectuada la recolección, el transporte cargado volverá a pesarse en báscula pública, debiendo presentar de nueva cuenta el comprobante de peso al responsable de la entrega. Ambos comprobantes deberán ser integrados al expediente de la recolección.

1.8 La Conaliteg podrá verificar el proceso de pesaje cuando lo requiera, asistiendo a las recolecciones que desee.

1.9 En caso de que no se cuente con los comprobantes mencionados, el licitante adjudicado deberá presentar a la Conaliteg un oficio en hoja membretada firmado por el apoderado legal en el que haga constar los hechos por los cuales no se obtuvieron los comprobantes informando cuál fue la cantidad en toneladas del material recolectado, precisando los siguientes datos:

- Lugar y fecha en las que se llevó a cabo la recolección.
- Nombre del transportista.
- Nombre, cargo y firma del personal que entregó el material.
- Tipo de transporte y placas.
- Motivo detallado por el cual no se obtuvieron los comprobantes.
- Dirección en la que se llevó a cabo la recolección.

- Cantidad solicitada a recolectar proporcionada por Conaliteg en toneladas.
- Cantidad final recolectada en toneladas.
- Leyenda del licitante Adjudicado en la que se hace responsable.

1.10 Las recolecciones de papel de desecho donado deberán realizarse a más tardar en 7 días hábiles en los municipios calificados con bajo y muy bajo nivel de marginación por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y 15 días hábiles en el resto de los municipios contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud de recolección.

1.11 Las recolecciones de merma por servicio de impresión de la Conaliteg se deberán recoger a más tardar en diez días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud de recolección vía oficio y/o correo electrónico

1.12 El licitante adjudicado asignará una camioneta o camión de al menos 3.5 toneladas con las adaptaciones necesarias para transportar los materiales recolectados. Todos los gastos correrán por cuenta del licitante adjudicado. El camión no deberá contener anuncios o propaganda política.

2.1 El licitante adjudicado deberá entregar el papel nuevo, en un mínimo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud expresa por parte de la Conaliteg con un 100% de material reciclado o de material reciclable o de fibras naturales no derivadas de la madera, o materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable o de sus combinaciones.

La Conaliteg podrá solicitar al proveedor de manera indistinta papel bond de 62 a 105 grs en cualquier ancho de bobina o formato de hoja que cumpla con las especificaciones técnicas del **anexo 9**.

2.2 El licitante adjudicado y la Conaliteg realizarán conciliaciones mensuales con base en los comprobantes de peso, dentro de los 25 días naturales posteriores al término de cada mes, de papel de desecho y merma recolectada, firmando de conformidad ambas partes.

2.3 El licitante adjudicado deberá proporcionar al área encargada del Programa Recicla para Leer, un reporte mensual desglosando cada recolección y tipo de fibra recolectada (**Anexo 7**).

2.4 El cálculo de precio de las fibras y papel nuevo originado de la recolección y la permuta se realizará con base en el esquema de cálculo descrito en el (**Anexo 8**). En este anexo se describirá la relación de permuta misma que se actualizará de manera proporcional con los datos de Pulp & Paper.

ANEXO 5

CRITERIOS DE SEPARACIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO, QUE PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS

MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE (PAPEL DE DESECHO) HASTA 100%			
1.-De fotocopiado 2.-Con impresión láser 3.-Con inyección de tinta 4.-Térmico (fax)	5.-Manila 6.-Cuadernos 7.-Sobres de papel sin ventana 8.-Libros	9.-Periódicos 10.-Revistas 11.-Cartón 12.-Cartoncillo	13.-Cartulina 14.-Trípticos 15.-Folletos 16.-Archivo Muerto 17.-Pósters
MATERIALES CONTAMINANTES			LIMITE MÁXIMO
Se consideran contaminantes todos aquellos papeles que han sido manufacturados o tratados en una manera que no son aptos para la fabricación de papeles finos para impresión y escritura tales como:			2%
1. Papel Higiénico. 2. Pañuelos desechables o papel de cocina (tissue). 3. Papel con desechos orgánicos. 4. Sustancias tóxicas ajenas a los derivados del papel o celulosa.			
MATERIALES NO APTOS			LIMITE MÁXIMO
1. Papel pintado con tinta metálica. Contaminantes no fibrosos (plástico, tela, hule, alambre) 2. Envoltura de plástico. 3. Papel plastificado (tapiz, encerados y productos similares). 4. Pastas de libros. 5. Papel resistente a la humedad (planos, fotografías).		6. Papeles autocopiantes. 7. Papeles que contienen tinta para ocultar los premios de la lotería instantánea. 8. Papeles no blanqueables (papeles teñidos en colores dorados, plateados y colores metálicos). 9. Materiales con gomas. 10. Papel con metal. 11. Papel con aluminio.	0.5%
MATERIALES PROHIBIDOS			LIMITE MÁXIMO
1. Espirales de los cuadernos. (wire-o) 2. Vidrio. 3. Metal. 4. Aluminio.		5. Productos derivados del PET 6. Papel higiénico usado. 7. Sustancias tóxicas. 8. Material de laboratorio, quirúrgico y médico usado y sin usar.	0%
CONTENIDO DE HUMEDAD DEL PAPEL			10%

NOTAS:

- a) Cuando se trate de papel cesto o de oficina, el mismo deberá colocarse en contenedores exclusivos para el papel de desecho para evitar su contaminación por desechos orgánicos.
- b) En relación al papel de archivo el mismo deberá estar libre de desechos orgánicos
- c) El bien a donar deberá estar aislado de basura orgánica, en contenedores exclusivos para el papel de desecho.
- d) El papel de desecho y/o cartón mojado o húmedo por contingencia ambiental; podrá recolectarse sólo cuando el mismo le sea notificado de esta circunstancia a "LA DONATARIA"
- e) En los casos en que el papel de desecho y/o cartón se encuentre mojado o húmedo por contingencia ambiental; se deberá evitar su exposición a los rayos del sol, lo anterior con la finalidad de evitar la descomposición del mismo por los cambios de temperatura.
- f) En los casos relacionados al inciso d) y e), se recomienda que se deje secar a temperatura ambiente, evitando los rayos del sol.
- g) La suma de materiales no aptos y prohibidos no deberá ser mayor del 2.5% como se indica en el recuadro.
- h) Contaminantes son papeles que han sido manufacturados o tratados en una manera que no son aptos para nuestro consumo.
- i) Cualquier concepto que no esté considerado en esta hoja técnica se aclara con el donante.

ANEXO 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS DIFERENTES GRADOS
DE MERMA GENERADOS POR LA CONALITEG

Clasificación de Materiales	Definición
Viruta	Consistente en las trillas de papel bond de 62, 68 75, 90 y 105 generadas por el refinado de los libros. Este material deberá ser embalado en pacas al menos de 500 kg
Pliego	Consiste en los pliegos de papel, impreso, sobrantes del proceso de impresión sin gomas, plásticos ni papel kraft. Este material deberá ser embalado en pacas al menos de 500 kg
Portada no útil	Consiste en los pliegos de cartulina para portada impresa, o sin imprimir, sin gomas ni papel kraft. Este material deberá ser embalado en pacas de 500 kg
Tubo	Consiste en los centros de cartón de las bobinas de papel, deberán ir en pacas de 500 kg, sin tapones, como mínimo para poder considerarlo dentro de fletes de 20 toneladas.
Envoltura	Consiste en las envolturas (blancas o cafés) de las bobinas de papel, estas deberá ser embalado en pacas de 500 kg. Como mínimo para poder considerarlo dentro de fletes de 20 toneladas.
Cartón	Consiste en cajas de cartón corrugado y las tapas del mismo material que protegen los laterales de las bobinas, este material deberá ser embalado en pacas de 500 kg. Como mínimo para poder considerarlo dentro de fletes de 20 toneladas.
Capa y cola	Consiste en el papel bond sin impresión de las bobinas.

ANEXO 7
TIPO DE FIBRA DE PAPEL Y CARTÓN

Concepto	Clasificación de material
Archivo blanco	Capa
	Cola
Mixtura	Portada no útil Viruta Pliego
Cartón	Envoltura Tubo
Periódico	Papel diario
Revista	Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos.

ANEXO 8
ESQUEMA DE CÁLCULO DE PRECIOS DE FIBRAS DEL PAPEL Y CARTÓN

El precio del papel y cartón de la permuta y el material recolectado serán tomados del precio internacional que se publica en la revista "PULP & PAPER WEEK" del mes corriente para la región Dallas – Houston, Texas, Estados Unidos de América, en los siguientes conceptos:

Concepto	Clasificación de material	"Pulp & Paper Week"
Archivo blanco	Capa	Sorted Office Paper SOP (37)
	Cola	
Mixtura	Portada no útil Viruta Pliego	Mixed Paper (54) OBM
Cartón	Envoltura Tubo	Corrugated Containers OCC (11)
Periódico	Papel diario	Paper & News (56)
Revista	Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos.	Magazines OMG (10)
Papel offset	Papel nuevo proveniente de la permuta	Uncoated White, 50-lb offset, rolls

ANEXO 9

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA PAPEL DE INTERIORES
---	--

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PESO BASE	g / m ²	C	62	68	---	T-410
1	ESPESOR	micras	C	75	---	---	T-411
		inch/1000		2.95	---	---	
1	POROSIDAD	Gurley	C	11	---	---	T-460
1	HUMEDAD ABSOLUTA	%	C	4	6	9	T-412

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*	
				MIN	STD	MAX		
1	TENSIÓN	kg/15mm	C	SM	4.4	---	---	T-494
				ST	1.3	---	---	
1	RASGADO	gf	C	SM	22	---	---	T-414
				ST	31	---	---	
1	ENCOLADO COBB	g de agua/m ²	E	25	---	115	T-441	
1	DESPRENDIMIENTO	N° Dennison	C	14	16	18	T-459	

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	BLANCURA	%	C	78	---	---	T-452
1	OPACIDAD	%	C	84	86	---	T-425
1	TONO	L*	E	88	92.84	---	CIE L*a*b* ISO 11475
		a*		-0.76	0.74	---	
		b*		-9.0	-0.2	1.05	

CARACTERÍSTICAS COMERCIALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PUNTOS SUCIOS	ppm	C	0	0	50	T-437
1	UNIONES x bobina	N° x Bobina	C	0	0	1/10	----
1	AGUJEROS	Mayores	C	0	0	0	----

NOTAS:

El peso base tendrá una tolerancia de +/-3% según el gramaje que especifique el proveedor.
 Debe contener como mínimo un 50% de material reciclado, y/o de material reciclable, y/o de fibras naturales no derivadas de la madera, y/o materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable y/o de sus combinaciones.
 Además su proceso de blanqueado debe ser libre de cloro elemental (ECF por sus siglas en inglés).
 El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad de la práctica comercial de corribilidad e imprimibilidad que debe tener el papel, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

*Método de prueba:

Método Tappi No. T-410. Gramaje del papel y cartón (peso por unidad de superficie). *Grammage of paper and paper board (weight per unit area)*. Método Tappi No. T-411. Espesor (calibre) de papel, cartón, y cartón combinado. *Thickness (Caliper) of Paper, Paperboard, & Combined Board*. Método Tappi No. T-412. Humedad en pulpa, papel y cartón. *Moisture in pulp, paper and paperboard*. Método Tappi No. T-414. Resistencia a la rotura interna de papel (método tipo Elmendorf) *Internal tearing resistance of paper (Elmendorf-type method)*. Método Tappi No. T-425. Opacidad del papel (geometría 15/d, iluminante A/2°, respaldo de reflectancia y soporte de papel 89%). *Opacity of paper (15/d geometry, illuminant A/2°, 89% reflectance backing and paper backing)*. Método Tappi No. T-441 Capacidad de absorción de agua de papel, cartulina y cartón corrugado (prueba Cobb) *Water absorptiveness of sized (non-bilulous) paper, paperboard, and corrugated fiberboard (Cobb test)*. Método Tappi No. T-452 Brilantez de pulpa, papel y papel recubierto (reflectancia direccional a 457 nm) *Brightness of pulp, paper, and paperboard (directional reflectance at 457 nm)*. Método Tappi No. T-459 Resistencia de la superficie de papel (prueba de selección de cera). *Surface strength of paper (wax pick test)*. Método Tappi No. T-460. Resistencia del papel al aire (método Gurley). *Air resistance of paper (Gurley method)*. Método Tappi No. T-494. Propiedades de tensión de papel y cartón (usando aparatos de alargamiento con velocidad constante) *Tensile properties of paper and paperboard (using constant rate of elongation apparatus)*. Método Tappi No. T-437 Suciedad en papel y papel recubierto. *Dirt in paper and paperboard*. Método CIE L*a*b* espacio de color CIE L*a*b*. Método ISO 11475 Papel y cartón Determinación de la blancura CIE, D65 / 10 grados (la luz del día al aire libre) *Paper and board Determination of CIE whiteness, D65/10 degrees (outdoor daylight)*

F = FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO:
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARACTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE CALIDAD
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA PAPEL OFFSET RECICLADO 105 g/m²

Código: ESP-MP-19

Revisión: 1

Página: 1 de 1

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PESO BASE	g / m ²	C/A	102	105	108	T-410
1	ESPESOR	micras	C/A	123	128	133	T-411
		inch/1000	C/A	4.8	5	5.2	
1	LISURA	Sheffield	A	100	130	160	T-538
				120	150	180	
1	POROSIDAD	Gurley	C	40	120	200	T-460
1	HUMEDAD ABSOLUTA	%	C	4.5	5.5	6.5	T-412

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	TENSIÓN	kg/15mm	A	7.5	8.2	---	T-494
				3.2	3.5	---	
1	RASGADO	g-f	A	55	65	---	T-414
				62	72	---	
1	ENCOLADO (HERC.)	s	A	80	160	240	T-530
1	DESPRENDIMIENTO	N° Dennison	C/A	14	16	18	T-459

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	BLANCURA	%	C	80	83	86	T-452
1	OPACIDAD	%	C	90	92	---	T-425
1	TONO	L*	C	91.09	92.84	94.59	CIE L*a*b* ISO 11475
		a*	C	-0.76	0.74	2.24	
		b*	C	-1.45	-0.2	1.05	

CARACTERÍSTICAS COMERCIALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PUNTOS SUCIOS	ppm	C	0	0	20	T-437
1	UNIONES x bobina	N° x Bobina	C	0	0	1/10	---
1	AGUJEROS	Mayores	C	0	0	0	---
1	PORCENTAJE DE RECICLADO	%	C/A	35	---	50	---

*Método de prueba:

Método Tappi No. T-410 Gramaje del papel y cartón (peso por unidad de superficie). *Grammage of paper and paper board (weight per unit area)*.Método Tappi No. T-411 Espesor (calibre) de papel, cartón, y cartón combinado. *Thickness (Caliper) of Paper, Paperboard, & Combined Board*.Método Tappi No. T-412 Humedad en pulpa, papel y cartón. *Moisture in pulp, paper and paperboard*.Método Tappi No. T-414 Resistencia a la rotura interna de papel (método tipo Elmendorf) *Internal tearing resistance of paper (Elmendorf-type method)*Método Tappi No. T-425 Opacidad del papel (geometría 15/d, iluminante A/2°, respaldo de reflectancia y soporte de papel 89% *Opacity of paper (15/d geometry, illuminant A/2°, 89% reflectance backing and paper backing)*.Método Tappi No. T-452 Brilantez de pulpa, papel y papel recubierto (reflectancia direccional a 457 nm) *Brightness of pulp, paper, and paperboard (directional reflectance at 457 nm)*.Método Tappi No. T-459 Resistencia de la superficie de papel (prueba de selección de cera). *Surface strength of paper (wax pick test)*Método Tappi No. T-460 Resistencia del papel al aire (método Gurley). *Air resistance of paper (Gurley method)*.Método Tappi No. T-494 Propiedades de tensión de papel y cartón (usando aparatos de alargamiento con velocidad constante) *Tensile properties of paper and paperboard (using constant rate of elongation apparatus)*.Método Tappi No. T-530 Prueba al papel por resistencia a la tinta (método tipo Hércules) *Size test for paper by ink resistance (Hercules-type method)*Método Tappi No. T-437 Suciedad en papel y papel recubierto. *Dirt in paper and paperboard*.Método Tappi No. T-538 Rugosidad de papel y cartón (método Sheffield) *Roughness of paper and paperboard (Sheffield method)*.

Método CIE L*a*b* espacio de color CIE L*a*b*

Método ISO 11475 Papel y cartón Determinación de la blancura CIE, D65 / 10 grados (la luz del día al aire libre) *Paper and board Determination of CIE whiteness, D65/10 degrees (outdoor daylight)*

NOTA: El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad de la práctica comercial de corribilidad e imprimibilidad que debe tener el papel, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F = FRECUENCIA		CLAVES DEL TIPO:	
1	ANÁLISIS CADA LOTE	C:	CARACTERÍSTICA CRITICA
2	ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E:	CARACTERÍSTICA PARA ESTADISTICO
3	ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T:	CARACTERÍSTICA TIPICA
4	ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A:	LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE CALIDAD
5	ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B:	LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA
PAPEL OFFSET BLANCO EXTENDIDO DE 90 g/m²**

Código: ESP-MP-15

Revisión: 1

Página: 1 de 1

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PESO BASE	g / m ²	C	86	90	***	T-410
1	ESPESOR	micras	C	107	113	***	T-411
1	ESPESOR	inclu1000	C	4.2	4.4	***	T-411
1	POROSIDAD	Gurley	C	17	***	***	T-460
1	HUMEDAD ABSOLUTA	%	C	4	6	9	T-412

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	ENCOLADO [COBB]	s	E	25	***	115	T-441
1	DESPRENDIMIENTO	N° Dennison	C	16	18	—	T-458

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	BLANQUEZ	%	C	80	85	—	T-452
1	OPACIDAD	%	C	87	90	—	T-425
1	TONO	L*	E	93.07	94.27	95.47	CIE L*a*b* ISO 11475
		a*		-0.76	0.74	2.24	
		b*		-3.9	-6.0	-8.9	

CARACTERÍSTICAS COMERCIALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	TOLERANCIA EN DIMENSIONES	LARGO	C	-1	0	1	Método de comparación directa
		ANCHO					
1	TOLERANCIA EN DESCUADRE	mm	C	-1	0	1	Método de comparación directa

NOTAS:

El peso base tendrá una tolerancia de +/-3% según el gramaje que especifique el proveedor.
 Debe contener como mínimo un 50% de material reciclado, y/o de material reciclable, y/o de fibras naturales no derivadas de la madera, y/o materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable y/o de sus combinaciones.
 Además su proceso de blanqueado debe ser libre de cloro elemental (ECF por sus siglas en inglés).
 El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad de la práctica comercial de corribilidad e imprimibilidad que debe tener el papel, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

*Método de prueba:

Método Tappi No. T-410. Gramaje del papel y cartón (peso por unidad de superficie). *Grammage of paper and paper board (weight per unit area)*, Método Tappi No. T-411. Espesor (calibre) de papel, cartón, y cartón combinado. *Thickness (Caliper) of Paper, Paperboard, & Combined Board*, Método Tappi No. T-412. Humedad en pulpa, papel y cartón. *Moisture in pulp, paper and paperboard*, Método Tappi No. T-425. Opacidad del papel (geometría 15/d, iluminante A/2°, respaldo de reflectancia y soporte de papel 89%). *Opacity of paper (15/d geometry, illuminant A/2°, 89% reflectance backing and paper backing)*, Método Tappi No. T-441 Capacidad de absorción de agua de papel, cartulina y cartón corrugado (prueba Cobb) *Water absorptiveness of sized (non-tubulous) paper, paperboard, and corrugated fiberboard (Cobb test)*, Método Tappi No. T-452 Brilantiz de pulpa, papel y papel recubierta (reflectancia direccional a 457 nm) *Brightness of pulp, paper, and paperboard (directional reflectance at 457 nm)*, Método Tappi No. T-459 Resistencia de la superficie de papel (prueba de selección de cara). *Surface strength of paper (wax pick test)*, Método Tappi No. T-460. Resistencia del papel al aire (método Gurley). *Air resistance of paper (Gurley method)*, Método CIE L*a*b* espacio de color CIE L*a*b*, Método ISO 11475 Papel y cartón Determinación de la blancura CIE, D65 / 10 grados (a luz del día al aire libre) *Paper and board Determination of CIE whiteness, D65/10 degrees (outdoor daylight)*

F = FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO:
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARACTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE CALIDAD
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Autorizó

 Juan Serrato Galaviz

ANEXO 10
FORMATO DE CURRÍCULUM
INFORMACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ INCLUIR EL CURRÍCULUM QUE PRESENTE LA EMPRESA

1	Razón Social	
2	Nombre Comercial	
3	Ubicación Oficinas y sucursales	Dirección, teléfono(s), fax, correo electrónico, horario de labores
4	Responsable de la cuenta de Conaliteg	
5	Número del Registro Federal de Contribuyentes	
6	Número de la escritura pública del acta constitutiva	
7	Número de trabajadores con que cuenta	
8	Giro	Transcribir el giro que aparece en el acta constitutiva
9	Año de inicio de operaciones	
10	Historial	Breve recuento sobre la trayectoria de la empresa que ayude a demostrar su experiencia en el servicio de recolección de papel y cartón de desecho.
11	Papel reciclado	Tipos y cantidades en toneladas de papel que recolecta.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, además de contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional para la Permuta del Papel y Cartón de Desecho por Papel Nuevo Reciclado No _____ (número de esta licitación) _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la empresa) _____
(Nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica del participante)

La anterior información deberá contar con las siguientes características:

- A. Por escrito, en papelería membretada del participante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.
- B. Ser clara y no establecer condición alguna ni emplear abreviaturas innecesarias o sin identificación.
- C. Indicará el número de licitación
- D. Cada una de sus hojas con rúbrica e invariablemente con nombre y firma, al final del documento, de la persona legalmente facultada para ello, según lo manifestado en el formato de personalidad jurídica del participante

CONCEPTO		REQUERIMIENTO
12	Estructura Organizacional	Anexar organigrama de la empresa con nombre y puesto; además de indicar la capacidad administrativa, técnica, humana y de equipamiento con que cuenta para el debido cumplimiento del servicio.
13	Relación de sus principales clientes	Proporcionar tres cartas de recomendación de sus principales clientes así como al menos una de su principal proveedor de papel.

1. Los escritos y/o documentos solicitados deberán elaborarse con las siguientes características:
 - A. Por escrito, en papelería membretada del participante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.
 - B. Ser clara y no establecer condición alguna ni emplear abreviaturas innecesarias o sin identificación.
 - C. Cada documento indicará el número de licitación
 - D. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, además de contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional para la Permuta del Papel y Cartón de Desecho por Papel Nuevo Reciclado No ____ (número de esta licitación) _____, a nombre y representación de: ____ (nombre de la empresa) _____
 - E. Cada una de sus hojas con rúbrica e invariablemente con nombre y firma, al final del documento, de la persona legalmente facultada para ello, según lo manifestado en el formato de personalidad jurídica del licitante.



ANEXO 11

ESCRITO DE COMPROMISOS TÉCNICOS Y LEGALES

LUGAR Y FECHA _____

**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS
DE TEXTO GRATUITOS**
DIRECTOR TÉCNICO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Permuta del Papel y Cartón de Desecho por Papel Nuevo Reciclado No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

De la misma forma mi representada declara bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que:

- 1- La propuesta técnica presentada, ampara la partida de la cual, en caso de resultar ganador, mi representada está en condiciones de prestar el servicio.
- 2- Acepta las especificaciones Técnicas, comprometiéndose a cumplirlas en estricto apego a lo requerido en el **Anexo 4**.
- 3- La partida ofertada cumplirá con todos y cada uno de los requerimientos de calidad establecidos por la Conaliteg, sujetándose a la evaluación que para tales efectos realice.
- 4- Es de nacionalidad mexicana.
- 5- Cuenta jurídica, física y operativamente con el personal, vehículos e infraestructura necesaria para la prestación del servicio en la partida que estamos ofertando.
- 6- Se compromete en caso de resultar adjudicado a no subcontratar ni cederá parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que le sea asignado; excepto los derechos de cobro.
- 7- La totalidad de los servicios que oferta y los bienes que entregará, cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas en las bases y sus anexos, están libres de defectos y vicios ocultos y en caso de ser adjudicado, los servicios cumplirán con las mismas características a las ofertadas.



- 8- Durante la presente licitación y en caso de ser adjudicado guardaré la más estricta confidencialidad en relación a lo que se derive del servicio prestado, a la información y documentación que nos sea proporcionada para la prestación del mismo y durante la vigencia del servicio. En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la Comisión.
- 9- Asumiré la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.
- 10- Acepta que la actualización de precios se realice conforme al esquema de cálculos de precios descritos en el Anexo 8 de estas bases

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica de participante)



ANEXO 12

Previa entrevista de aceptación con Conaliteg

**Puesto: Administrador de información
Manejo de área administrativo**

Cantidad: Una persona

Preparación Académica	Área de Especialización
Preparatoria terminado o pasante	Administración
	Participar en actividades administrativas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del área.
	Manejo de clientes/proveedores/paquetería office
Trato con clientes/proveedores	Mantener registros, controles e inventarios confiables.
Observaciones:	
Excelente presentación	Facilidad de palabra
Dinámico y entusiasta	

**Puesto: Administrador de información
Manejo de área administrativo**

Cantidad: Una persona

Preparación Académica	Área de Especialización
Secundaria terminada	Administración
	Participar en actividades administrativas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del área.
	Manejo de clientes/proveedores/paquetería office
Trato con clientes/proveedores	Mantener registros, controles e inventarios confiables.
Observaciones:	
Excelente presentación	Facilidad de palabra
Dinámico y entusiasta	

Puesto: Auxiliar de Relaciones Públicas

Cantidad: Una persona

Preparación Académica	Área de Especialización
Preparatoria terminado o pasante	Administración
	cumplimiento de metas y retos que el área establezca, todo ello para el cumplimiento de los objetivos
	Manejo de clientes/proveedores/paquetería office
Trato con clientes/proveedores	Expedir Reportes, comunicar información, proyectos especiales.
Observaciones:	
Excelente presentación	Facilidad de palabra
Dinámico y entusiasta	

Chofer

Cantidad: Una persona

Preparación Académica	Área de Especialización
Secundaria	Manejo de camioneta de hasta 3.5 ton
	Manejo de clientes/proveedores/paquetería office
Experiencia en puestos similares:	
Excelente presentación	Facilidad de palabra
Dinámico y entusiasta	



ANEXO 13

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Licitación N° _____

Para efectos de evaluación de la propuesta económica se consideraron los valores de la Secretaría de Función Pública publicados en el DOF del 20 de diciembre de 2016 y los valores publicados en la revista Pulp & Paper Week ” de julio de 2017 para la región Dallas – Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Es importante destacar que los precios ofertados no deberán estar por debajo del establecido en la Lista de Valores Mínimos que emite la Secretaría de Función Pública en el Diario oficial de la Federación.

De la siguiente forma:

Papel	Toneladas estimadas			Valores Mínimos SFP	Valores Pulp & Paper	Subtotal	% Sobreprecio Valores Pulp & Paper		Importe		TOTAL
	Conaliteg	APF	Total Toneladas				Conaliteg	APF	Conaliteg	APF	
Archivo	891.504	167.700	1,059	\$ 933.00	\$ 3,012.03	\$ 3,190,358.09					
Mixtura	12,575.66	7,528.966	20,105	\$ 279.10	\$ 1,559.80	\$ 31,359,260.30					
Carton	1532.835	2,107.868	3,641	\$ 388.50	\$ 3,872.61	\$ 14,099,037.98					
Revista		109.7505	110	\$ 444.80	\$ 2,259.03	\$ 247,929.15					
Periódico		85.716	86	\$ 415.20	\$ 1,667.38	\$ 142,920.78					
Total	15,000	10,000	25,000			\$ 49,039,506.30					

Conversión a papel nuevo

	Valores Pulp & Paper	Precio papel nuevo con IVA	% descuento sobre valores Pulp & Paper	Precio oferta	Cantidad de papel de permuta toneladas
PAPEL OFFSET	\$19,010.06	\$ 20,838.97			

Se aplicará el sobreprecio en porcentaje ofertado en los valores de las fibras sujetos a las variaciones correspondientes al mes corriente en ese momento tomado como referencia el precio en dólares (USD) publicado en la revista Pulp & Paper Week; convertidos en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Servicio de Administración Tributaria del último día del mes en cuestión.

Se aplicará mensualmente el descuento en porcentaje ofertado al papel offset de acuerdo a la revista Pulp & Paper Week.

De acuerdo con el volumen anual aproximado de papel a recolectar la empresa _____, se compromete bajo protesta de decir verdad, a entregar como cantidad de papel nuevo: _____ toneladas.

(Nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica del participante)



ANEXO 13 EJEMPLO DE LLENADO

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha ejemplo

Licitación N° _____ Ejemplo _____

Para efectos de evaluación de la propuesta económica se consideraron los valores de la Secretaría de Función Pública Publicados en el DOF del 20 de diciembre de 2016 y los valores publicados en la revista Pulp & Paper Week ” de julio de 2017 para la región Dallas – Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Es importante destacar que los precios ofertados no deberán estar por debajo del establecido en la Lista de Valores Mínimos que emite la Secretaría de Función Pública en el Diario oficial de la Federación.

De la siguiente forma:

Ejemplo:

Papel	Toneladas estimadas			Valores Mínimos SFP	Valores Pulp & Paper	Subtotal	% Sobreprecio Valores Pulp & Paper		Importe		TOTAL
	Conaliteg	APF	Total Toneladas				Conaliteg	APF	Conaliteg	APF	
Archivo	891.504	167.7	1,059	\$ 933.00	\$ 3,012.03	\$ 3,190,358.09	5%	3%	\$ 3,162.64	\$ 3,102.39	\$ 3,286,068.83
Mixtura	12,575.66	7,528.966	20,105	\$ 279.10	\$ 1,559.80	\$ 31,359,260.30	5%	3%	\$ 1,637.79	\$ 1,606.60	\$ 32,300,038.11
Carton	1532.835	2,107.868	3,641	\$ 388.50	\$ 3,872.61	\$ 14,099,037.98	5%	3%	\$ 4,066.25	\$ 3,988.79	\$ 14,522,009.12
Revista		109.7505	110	\$ 444.80	\$ 2,259.03	\$ 247,929.15	5%	3%	\$ 2,371.98	\$ 2,326.80	\$ 255,367.02
Periódico		85.716	86	\$ 415.20	\$ 1,667.38	\$ 142,920.78	5%	3%	\$ 1,750.74	\$ 1,717.40	\$ 147,208.40
Total	15,000	10,000	25,000			\$ 49,039,506.30					\$ 50,510,691.49

Conversión a papel nuevo

	Valores Pulp & Paper	Precio papel nuevo con IVA	% descuento sobre valores Pulp & Paper	Precio oferta	Cantidad de papel de permuta toneladas
PAPEL OFFSET	\$19,010.06	\$ 20,838.97	10%	\$18,944.52	2,666.24

Se aplicará el sobreprecio en porcentaje ofertado en los valores de las fibras sujetos a las variaciones correspondientes al mes corriente en ese momento tomado como referencia el precio en dólares (USD) publicado en la revista Pulp & Paper Week; convertidos en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Servicio de Administración Tributaria del último día del mes en cuestión.

Se aplicará mensualmente el descuento en porcentaje ofertado al papel offset de acuerdo a la revista Pulp & Paper Week.

De acuerdo con el volumen anual aproximado de papel a recolectar la empresa: Ejemplo, se compromete bajo protesta de decir verdad, a entregar como cantidad de papel nuevo: 2,666.24 ejemplo toneladas.

_____ Ejemplo _____

(Nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica del participante)



ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE RECOLECCIÓN Y PERMUTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ EN LO SUCESIVO “LA EMPRESA”. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.-----

ANTECEDENTES

I.1.- Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en el rubro área de crecimiento con calidad, el Gobierno Federal considerara necesario llevar diversas estrategias dentro de las cuales se encuentra promover el desarrollo sustentable de los recursos naturales especialmente la eficiencia en la administración del uso del agua y la energía así como mejorar el desempeño ambiental de la administración pública Federal entre otras.

I.2.- En virtud de que cada año la producción y compra de libros se ve seriamente comprometida por un entorno adverso a la economía, tanto por la severas limitaciones de presupuesto como por el aumento de los precios internacionales e internos de papel y cartulina, LA COMISIÓN ha considerado implementar un mecanismo compensatorio a través de un programa derivado de la donación de papel de desecho que genera el Gobierno Federal las Entidades Federativas y otras que solicite la Conaliteg que deseen apegarse a dicho Programa.

I.3.- Se publico el 21 de febrero de 2006, en el Diario Oficial de la Federación Decreto publicado el 21 de febrero de 2006, en el Diario Oficial de la Federación por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, La Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán el papel de desecho que generen a la Comisión por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, La Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán el papel de desecho que generen a la Comisión.

DECLARACIONES

I.- DE LA COMISIÓN.

I.1.- que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 1980 y tiene por objeto la edición, impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares

I.2.- Que el C. _____, en su carácter de apoderado legal con facultades para suscribir el presente contrato, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del notario público número _____, de la Ciudad de _____, el C. _____ mismo que contiene el Poder General para actos de administración, conferido a su favor por el Director general de esta Comisión, el C. _____.

I.3.- Que el domicilio es el ubicado en la calle de Rafael Checa número 2 Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México, sin perjuicio de que este cambie y lo dé a conocer en su oportunidad.



II. DE LA EMPRESA

II.1.- CONSTITUCIÓN.-

II.2.- FACULTADES.-

II.3.- OBJETO SOCIAL.-

II.4.- RFC.-

II.5.- DOMICILIO.-

III.- AMBAS PARTES:

III.1.- En la celebración del presente contrato, no ha existido vicio alguno del consentimiento, como lo es el error, dolo, mala fe, violencia e inclusive temor reverencial o algún otro considerado por el Código Civil Federal aplicable por lo ambas partes manifiestan contar con la capacidad legal que establece el mismo ordenamiento y expresan tácitamente su consentimiento en sujetarse a las cláusulas que se establecen y que se perfeccionan al momento en el que se suscribe el presente instrumento jurídico. Obligando a los contratantes no solo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza son de la buena fe, al uso o a la ley.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

IV.1.- El presente contrato se fundamenta conforme a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 Fracción XVIII y 130 Fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales, 2250, 2327 al 2331 del Código Civil Federal y las bases generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles de LA COMISIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la recolección de 25,000 (veinticinco mil) toneladas por parte de "LA EMPRESA" de papel, cartón, merma de producción y donaciones a "LA COMISIÓN", por parte del Gobierno Federal, las Entidades Federativas y otras que solicite la Conaliteg y la permuta de estos materiales por papel BOND DE 62 A 105 GRS EN CUALQUIER ANCHO DE BOBINA O FORMATO DE HOJA de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 9, que forman parte integral del presente contrato, y de conformidad con los siguientes volúmenes y precios aproximados:

MATERIAL	TONELADAS APROXIMADAS	PRECIO UNITARIO POR TONELADA	TOTAL
ARCHIVO BLANCO			
CARTÓN			
PERIÓDICO			
REVISTA			
MIXTURA			
TOTAL			

SEGUNDA.- RECOLECCIÓN DEL PAPEL Y DEL CARTÓN DE DESECHO.- "LA COMISIÓN" una vez reunido el volumen esperado en cada recolección, deberá enviar a "LA EMPRESA" una solicitud de recolección, si la solicitud de recolección es viable, "LA EMPRESA" responderá en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de solicitud de recolección y dentro de 7 días hábiles en los municipios calificados con bajo y muy bajo nivel de marginación y 15 días hábiles en el resto de los municipios y llevará a cabo las recolecciones del papel y cartón en desuso en los domicilios de los donantes ubicados en la República Mexicana, a petición previa y expresa que emita "LA COMISIÓN", vía oficio o correo electrónico confirmado, el volumen esperado por cada recolección es de un mínimo de 1.5 toneladas.

"LA EMPRESA" se obliga a pagar los gastos de acarreo del papel y cartón de desecho de donación, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro del papel y cartón de desecho.



Los gastos de embalaje, derivados de las recolecciones provenientes de servicios de impresión en pacas de 500 kg., correrán a cargo del impresor.

El personal designado por **“LA EMPRESA”** deberá verificar que el material cumpla con las características descritas en el **Anexo 7** que forma parte integral del presente contrato.

El personal y/o transportista expresamente designados por **“LA EMPRESA”** para realizar las recolecciones, deberán presentar al encargado de las donantes, un ticket impreso en báscula pública en el que se conste el peso inicial del transporte que se llevará la recolección.

Una vez efectuada la recolección, el transportista volverá a pesar de nuevo, en báscula pública, el transporte que contenga el papel y cartón de desecho, debiendo presentar de nueva cuenta el ticket de peso al encargado.

En cualquier caso, **“LA COMISIÓN”** podrá verificar el proceso de pesaje, con la asistencia de un representante del donante.

En caso de que no se cuente con los tickets de pesado **“LA EMPRESA”** deberá presentar a **“LA COMISIÓN”** un oficio en hoja membretada, en el que haga constar los hechos por los cuales no se obtuvieron dichos tickets, informando, la cantidad en toneladas del material recolectado, precisando los siguientes datos:

- Lugar y Fecha en las que se llevó a cabo la recolección.
- Nombre del Transportista.
- Nombre y Cargo del personal que entregó a los transportes el material a recolectar.
- Tipo de Transporte y Placas
- Motivo detallado por el cual no se obtuvo el (los) tickets de peso.
- Dirección en la que se llevó a cabo el retiro correspondiente.
- Cantidad solicitada recolectar proporcionada por **“LA COMISIÓN”** en kilogramos.
- Ticket del centro de Acopio y memoria fotográfica.
- Cantidad final recolectada.
- Nota en la que se hace responsable que la información reportada en el oficio es bajo responsabilidad de **“LA EMPRESA”**

Además del material que sea recolectado de las donantes, podrá haber recolecciones de merma por servicios de impresión de **“LA COMISIÓN”**, que estarán sujetas a los programas requeridos de **“LA COMISIÓN”**, y **“LA EMPRESA”** deberá efectuar los retiros a más tardar en cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud de recolección vía oficio y/o correo electrónico confirmado.

Las recolecciones por servicios de impresión deben reportarse a **“LA COMISIÓN”** mediante oficio.

“LA EMPRESA” será responsable del proceso de separación, sin que ello implique algún tipo de compensación; asimismo, de aceptar una recolección de material con una humedad superior al 10%, es decir, fuera de especificación.

TERCERA.- LA EMPRESA realizará el servicio de recolección a nivel nacional del papel en donación en los domicilios indicados por escrito por LA COMISIÓN.

CUARTA.- LA EMPRESA se compromete a ponerse en contacto con LA COMISIÓN a efecto de establecer las fechas en las cuales se llevará a cabo la recolección la cual no podrá exceder de 7 días hábiles en los municipios calificados con bajo y muy bajo nivel de marginación y 15 días naturales en el resto de los municipios.

QUINTA.- LA EMPRESA se obliga a proporcionar en tiempo y forma los transportes y materiales de apoyo, adecuados para efectuar las recolecciones.

SEXTA.- En caso de que el donante así lo solicite, LA EMPRESA se obliga a triturar el papel de donación para evitar el uso indebido.



SÉPTIMA.- LA EMPRESA se abstendrá de divulgar por cualquier medio elemento informativo que haya obtenido o que sean resultado de la recolección de papel de la donación. El incumplimiento de esta cláusula responsabiliza a LA EMPRESA en término de las leyes aplicables.

OCTAVA.- ACTA DE RECOLECCIÓN Y VISTO BUENO. A las recolecciones podrá acudir el personal designado por LA COMISIÓN así como representantes designados por el donador elaborándose el acta de hechos correspondiente. En caso de no asistir a dichas recolecciones, una vez realizada la recolección y destrucción de papel de donación LA EMPRESA se compromete a informar por escrito al donador de las cantidades recibidas y con ello obtener el visto bueno de este.

NOVENA.- INFORME SEMANAL: LA EMPRESA informará a LA COMISIÓN de manera semanal las cantidades y las fechas en las cuales se efectuaron las recolecciones.

DÉCIMA.- A efecto de que LA COMISIÓN, esté en posibilidades de informar oficialmente a los donadores las cantidades de papel donado, LA EMPRESA entregará en la Dirección Técnica de LA COMISIÓN los vistos buenos de los donantes en un máximo de 10 días hábiles, posteriores a la obtención de estos.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez entregados los vistos buenos LA EMPRESA como contraprestación pondrá a disposición de LA COMISIÓN papel nuevo offset blanco según las especificaciones técnicas (Anexo 9), en las cantidades que resulten de cuantificar el monto recolectado de papel nuevo de intercambio.

“LA EMPRESA” deberá entregar el papel nuevo de permuta, en un término de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud expresa por parte de “LA COMISIÓN”

DÉCIMA SEGUNDA.- Para los efectos de costear el monto de papel recolectado así como calcular el valor del papel nuevo de permuta, se tomará en consideración lo escrito en el anexo 13.

Papel	Toneladas estimadas			% Sobreprecio Valores Pulp & Paper		Importe		TOTAL
	Conaliteg	APF	Total Toneladas	Conaliteg	APF	Conaliteg	APF	
Archivo				%	%	\$	\$	\$
Mixtura				%	%	\$	\$	\$
Carton				%	%	\$	\$	\$
Revista				%	%	\$	\$	\$
Periódico				%	%	\$	\$	\$
Total				%	%	\$	\$	\$

% descuento sobre valores Pulp & Paper	Precio oferta	Cantidad de papel de permuta toneladas
%	\$	

El precio del papel que “LA COMISIÓN”, recibirá como contraprestación, así como el papel de donaciones que “LA EMPRESA” recibe estarán sujetos a revisiones mensuales tomando como referencia el precio internacional Publicado en el Pulp and Paper Week, el cual se ajustará a las variaciones, sobreprecio en porcentaje y descuento.

DÉCIMA TERCERA.- PERMUTA DE PAPEL NUEVO: “LA COMISIÓN” recibirá papel nuevo offset blanco según las especificaciones técnicas (Anexo 9), y conforme a las conciliaciones mensuales con el Departamento de Recicla para Leer, en función de dicha conciliación “LA COMISIÓN” notificará mediante escrito las cantidades y lugares en los que habrá que entregar dicho papel.

DÉCIMA CUARTA.- Para efectos de los registros contables “LA COMISIÓN” emitirá la factura correspondiente al papel en donación entregado sin contemplar el impuesto al valor agregado de igual forma. “LA EMPRESA” emitirá las facturas correspondientes al papel entregado a “LA COMISIÓN” como contraprestación.

DÉCIMA QUINTA.- “LA EMPRESA” presentará un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometerá a que el papel de desecho propiedad de “LA COMISIÓN”, única y exclusivamente será destinado para cumplir el objeto de este contrato y la empresa será responsable por el mal uso que se le dé al mismo mientras se encuentre dentro de su dominio, incluyendo su transportación.



DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES;

- a) En el caso de la merma de la producción de Conaliteg por cada día natural de atraso en la fecha estipulada para la recolección el monto de la penalización, será de 5 al millar hasta el vigésimo primer día en el cual se penalizara con el 100% de la merma no recolectada según la conversión que le corresponda del mes corriente.
- b) En el caso de donaciones de terceros si el licitante adjudicado no recolecta en los siguientes 7 días hábiles en los municipios calificados con bajo y muy bajo nivel de marginación y 15 días hábiles en el resto de los municipios después de que notifique a la Conaliteg que es viable la recolección del material se penalizara con el 50% del valor estimado del mes corriente.
- c) Realizar recolecciones sin solicitud de la Conaliteg. Esta penalización será por el monto total del desperdicio recolectado, en la equivalencia de precios del mes corriente. Esta penalización deberá ser pagada en especie por el licitante adjudicado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia del presente contrato iniciara a partir del día de su firma y hasta agotar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA OCTAVA.- Rescisión del contrato.

La Conaliteg podrá rescindir el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en alguno de los siguientes supuestos

Cuando subrogue el contrato.

Cuando incumpla sin causa justificada cualquiera de las condiciones contraídas en el contrato.

Cuando incumpla sin causa justificada con la obligación de entregar el papel nuevo permutado objeto de la presente licitación.

Cuando no presente en tiempo y forma la garantía de cumplimiento.

Se rescindiré el contrato sin necesidad de resolución de autoridad judicial o administrativa previa, bastando para ello una notificación por escrito de la Conaliteg al licitante adjudicado contando con un término de cinco días hábiles posteriores a dicha notificación, para que exponga la que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término citado la Conaliteg resolverá lo conducente, fundando y motivando su resolución la que deberá ser comunicada al licitante adjudicado, dentro de los quince días hábiles siguientes el plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del Papel Nuevo permutado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.



DÉCIMA NOVENA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA., Queda expresamente estipulado y convenido que en caso de no observarse el debido cumplimiento de los compromisos derivados del presente contrato por cualquiera de las partes, dará lugar a la terminación anticipada del mismo mediante notificación por escrito con dos días naturales de anticipación a la parte que incumpla, por lo que no habrá lugar para penalización alguna.

OTRAS CONSIDERACIONES:

VIGÉSIMA.- Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, estará relacionado laboralmente solo con aquella que lo empleo. Por ende cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se considerara a la otra como patrón sustituto u obligado solidario.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad de caso fortuito o de fuerza mayor, conviniendo asimismo que las obligaciones y derechos establecidos en este contrato podrán reanudarse en el momento en que desaparezcan las causas que dieron motivo de suspensión, siempre y cuando se trate de los derechos previstos en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes se abstendrán de divulgar por medio de publicaciones conferencias, informes o cualquier otra forma, elementos informativos que haya obtenido o que sean resultado de su relación. El incumplimiento de esta cláusula responsabiliza a las partes en el término de este contrato y otras leyes aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA.- El embargo de créditos, suspensión de pagos, quiebra o huelga no libera a "LA EMPRESA" del cumplimiento de sus obligaciones con "LA COMISIÓN".

VIGÉSIMA CUARTA.- Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo entre las partes en caso contrario se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México y renuncian al fuero que por razón de su domicilio actual o futuro les pudiera corresponder, para efectos de lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales se aplicará supletoriamente el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue le presente contrato por las partes lo firman y ratifican en cuatro tantos originales en la Ciudad de México el _____ del mes de _____ de 2017.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE
TEXTO GRATUITOS
EL APODERADO LEGAL**

**POR "LA EMPRESA"
EL APODERADO LEGAL.**



ANEXO 15

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LAS PRÓRROGAS Y/O ESPERAS QUE PUDIERAN OTORGARSE; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

QUE SE EMITE A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA GARANTIZAR POR: _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ M.N.), **MAS IVA A LA TASA 16% (DIECISÉIS POR CIENTO)** CUYO OBJETO ES _____ (OBJETO DEL CONTRATO) _____ Y TIENE UNA VIGENCIA DE _____, MISMA QUE CUBRIRÁ LOS CASOS EN QUE EXISTAN PRÓRROGAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO. **LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE MANERA INDIVISIBLE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ...**

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B. QUE LA FIANZA GARANTIZA LAS PRÓRROGAS Y/O ESPERAS QUE PUEDAN OTORGARSE AL PROVEEDOR.
- C. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.
- D. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y
- E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA.



ANEXO 16

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, y con fundamento en lo establecido en regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2017, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2016, se hace del conocimiento del proveedor, lo siguiente:

Regla 2.1.39 Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, y que la clave en el RFC esté activa.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios



Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2, 5.2.13, 5.2.15, 5.2.17, 5.2.18, 5.2.19, 5.2.20, 5.2.21, 5.2.24 y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente, deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017, 2.8.4.1, 2.14.5, 4.5.1, 5.2.2, 5.2.13, 5.2.15, 5.2.17, 5.2.18, 5.2.19, 5.2.20, 5.2.21, 5.2.24, 5.2.26.



ANEXO 17

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y LA PERMUTA DEL PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO POR PAPEL NUEVO. BAJO EL ESQUEMA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a ___ de agosto 2017.

**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad y en estricto apego al acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones que se publicó el pasado 28 de febrero de 2017, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017, y con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me permito manifestar que el suscrito no tiene algún conflicto de interés de ningún tipo, esto con relación con el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y LA PERMUTA DEL PAPEL Y CARTÓN DE DESECHO POR PAPEL NUEVO**, propuesto bajo el esquema de Licitación Pública esto con fundamento en lo establecido en los artículos 130 fracción III, 139 y 141 fracción VIII de la Ley General de Bienes Nacionales

Asimismo, cabe mencionar que se tiene conocimiento de que en caso de incumplimiento a dicho acuerdo se sancionará bajo las normas y leyes aplicables a la materia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN TÉCNICA